

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° _____ **1806** /
ADJUDICASE CONTRATACION VIA TRATO
DIRECTO PARA EJECUCIÓN DE PROYECTO QUE
INDICA

REQUINOA, 18 de Julio de 2011

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1589 de fecha 18.07.2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita adjudicación Vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de las personas que a continuación se indican quienes prestarán sus servicios como monitores de las escuelas de formación deportiva de fútbol, voleibol taekwondo entre el 01.07.2011 al 30.11.2011, insertas en el proyecto adjudicado por el Municipio de Requínoa del Fondo Nacional Desarrollo Regional 2% Deportes (FNDR) denominado: "Construyendo Juntos Escuelas de Formación Deportiva en la comuna de Requínoa" :

CARLOS FABIÁN ARÉVALO TORRES
JORGE EDUARDO ESPINOZA MORALES
ALEJANDRO GUSTAVO ARROS MIÑOZ
CLAUDIO PINO SEPULVEDA
OSVALDO MUÑOZ GARCIA,
RICHARD ALEX SILVA BRAVO

La resolución exenta N° 1046 de fecha 21.06.2011 del Gobierno Regional que aprueba convenio de subvención de actividades deportivas financiadas con el 2% del FNDR entre el GORE y la I. Municipalidad de Requínoa por un monto de \$ 9.429.650 pesos para financiar el proyecto denominado: " Construyendo juntos escuelas de formación deportiva en la comuna de Requínoa".

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2011.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.866 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

REGULARIZASE proceso administrativo.

AUTORIZASE Contratación vía trato Directo en el Portal Mercado Público de los siguientes monitores de las escuelas deportivas insertas en el proyecto adjudicado por el Municipio de Requínoa del Fondo Nacional Desarrollo Regional 2% Deportes (FNDR) denominado: "Construyendo Juntos Escuelas de Formación Deportiva en la comuna de Requínoa" :

DISCIPLINA: FUTBOL

- CARLOS FABIÁN ARÉVALO TORRES, técnico deportivo, Cédula Nacional de Identidad N° 15.123.396-1, domiciliado en Pasaje Fresia N° 85, Santa Amalia, Comuna de Requínoa, desde el 01 de Julio al 30 de Noviembre de 2011 por un monto mensual de

\$ 192.000 impuesto incluido, lo que hace un monto total de contrato de \$ 960.000 impuesto incluido, quien realizará clases de fútbol en La escuela formativa de Requínoa centro,

- JORGE EDUARDO ESPINOZA MORALES, técnico deportivo, Cédula de Identidad N° 15.495.527-5, domiciliado en pasaje San Francisco de Asís N° 27 Villa san Ignacio, Requínoa, desde el 01 de Julio al 30 de Noviembre de 2011 por un monto mensual de \$ 192.000 impuesto incluido, lo que hace un monto total de contrato de \$ 960.000 impuesto incluido, quien realizará clases de fútbol en La escuela formativa de Requínoa centro,
- ALEJANDRO GUSTAVO ARROS MIÑO, monitor deportivo, Cédula de Identidad N° 16.882.472-6, con domicilio en Calle Comercio N° 0649 Villa Jardín, desde el 01 de Julio al 30 de Noviembre de 2011 por un monto mensual de \$ 192.000 impuesto incluido, lo que hace un monto total de contrato de \$ 960.000 impuesto incluido, quien realizará clases de fútbol en La escuela formativa de Requínoa centro,
- CLAUDIO PINO SEPULVEDA, monitor deportivo, Cédula de Identidad 10.335.638-4, domiciliado calle Joaquín Contreras N° 35 Población Paraguay, Comuna de Requínoa, desde el 01 de Julio al 30 de Noviembre de 2011 por un monto mensual de \$ 192.000 impuesto incluido, lo que hace un monto total de contrato de \$ 960.000 impuesto incluido, quien realizará clases a arqueros de fútbol en La escuela formativa de Requínoa centro,

DISCIPLINA: VOLEIBOL

- OSVALDO MUÑOZ GARCIA, Profesor de Educación Física, Cédula de Identidad N° 8.494.171-9, domiciliado en Alberto Medina 1897 Panquehue comuna de Malloa, desde el 01 de Julio al 30 de Noviembre de 2011 por un monto mensual de \$ 128.000 impuesto incluido, lo que hace un monto total de contrato de \$ 640.000 impuesto incluido, quien realizará clases de voleibol en La escuela formativa de Requínoa centro,

DISCIPLINA: TAEKWONDO

- RICHARD ALEX SILVA BRAVO, instructor de taekwondo, Cédula de Identidad N° 12.516.463-3, domiciliada en Pasaje Gamma N° 01390 Villa El Teniente, Rancagua desde el 01 de Julio al 30 de Noviembre de 2011 por un monto mensual de \$ 128.000 impuesto incluido, lo que hace un monto total de contrato de \$ 640.000 impuesto incluido, quien realizará clases de taekwondo en La escuela formativa de Requínoa centro,

AUTORÍCESE la contratación vía trato directo a través del portal mercado público, en atención a la confianza y seguridad de los contratados, derivadas de su experiencia en servicios de este tipo, y emisión de orden de compra respectiva a través de dicho portal.

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta de Fondos externos N° 115 05 03 09 900 10 22 Fondo deportivo GORE 2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS/mzs
DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE